



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Aranjuez al límite de la provincia, por la Laguna de Ontigola, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 4.856.443 pesetas.

Plazo de ejecución: un año.

Garantía provisional: 102.129 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de pliegos: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de .... enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminarlas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador)

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.

(O.—81.677)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobada la liquidación de las obras de pararrayos radiactivo en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.

(O.—81.663)

Aprobada la liquidación de las obras de cocinas y fontanerías en viviendas de directivos de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.

(O.—81.664)

Aprobada la liquidación de las obras de puertas en pasillos de dormitorios de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.

(O.—81.665)

Aprobada la liquidación de las obras de instalación de cinco puntos de luz en el pasillo exterior entre aulas en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certifi-

caciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.

(O.—81.666)

Aprobada la liquidación de las obras de humos en cocinas de cafetería y párvulos en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.

(O.—81.667)

Aprobada la liquidación de las obras de liquidación de las obras de dotación de puntos de luz rasante a los pasillos de dormitorios, aprovechando los puntos actuales interiores, en la Residencia de alumnas de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.

(O.—81.668)

Aprobada la liquidación de las obras de construcción de un acceso a la estación depuradora de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del

plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.

(O.—81.669)

Aprobada la liquidación de las obras de estanterías y fregadero en cocinas de párvulos de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.

(O.—81.670)

Aprobada la liquidación de las obras de muro de separación entre el jardín de infancia y las aulas, en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.

(O.—81.671)

Aprobada la liquidación de las obras de iluminación de acceso en carretera general de Colmenar y señalización actual de la misma, en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.  
(O.—81.672)

Aprobada la liquidación de las obras de puerta de cancela en caseta de aduana en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cia., Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.  
(O.—81.673)

Aprobada la liquidación de las obras de ejecución de pasos cubiertos en la zona que une Residencia de señoritas S. F. (E-11-1) y Residencia servicio (E-10-1) con Residencia alumnas (E-2-1), en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cia., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.  
(O.—81.674)

Aprobada la liquidación de las obras de adicional "D" de cerramiento exterior de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cia., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.  
(O.—81.675)

Aprobada la liquidación de las obras de reformas en la Clínica Psiquiátrica de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cia., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certifi-

caciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.  
(O.—81.676)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid solicitando autorización para que el Ayuntamiento de Daganzo efectúe un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo del Monte, procedentes del saneamiento de la citada población, término municipal de Daganzo de Arriba (Madrid).

Resultando que con fecha 26 de febrero del año en curso, la excelentísima Diputación Provincial de Madrid presenta oficio aportando el proyecto correspondiente, suscrito por el Ingeniero encargado de la expresada Corporación provincial, titulado "Proyecto de saneamiento de Daganzo";

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 96/69, de 23 de abril, exponiéndose el edicto en la tablilla del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba (Madrid), no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo informa con fecha 19 de los corrientes que, practicado el reconocimiento del terreno, se ha comprobado que concuerda con lo reflejado en los planos del proyecto, no existiendo inconveniente alguno para que se ejecuten las obras;

Resultando que han sido solicitados los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, emitiéndose el primero de ellos en 28 de marzo último, documento que ha sido incorporado al expediente de referencia y donde se contienen las condiciones que deben imponerse a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, competencia que le fué atribuida por Decreto 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y figuran en el mismo los informes reglamentarios exigidos por las disposiciones que regulan esta materia;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por las disposiciones citadas en los epígrafes precedentes, ha resuelto acceder a lo solicitado con las siguientes

#### Condiciones

Primera. Se autoriza al Ayuntamiento de Daganzo para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de la citada población al cauce del arroyo del Monte, en término municipal de Daganzo de Arriba (Madrid).

Segunda. Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el de doce meses, a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

Tercera. Las obras se ajustarán al proyecto suscrito en Madrid por el Ingeniero don Pedro Digos Villalba, como Ingeniero encargado de la Diputación Provincial de Madrid, titulado "Proyecto de saneamiento de Daganzo".

El autorizado deberá disponer un dispo-

sitivo de cloración de las aguas antes de su vertido al cauce del arroyo del Monte.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificación en la esencia de la autorización.

Cuarta. Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantengan las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Color: Incoloro y transparente.  
Sabor: Agradable.  
Olor: Inodoro.  
Temperatura: Menor de 25° C.  
pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.  
Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.  
Dureza: Menor de 20°

Materias en suspensión: Menor de 30 mg/litro.

Radiactividad: Negativo.  
Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetros a 18°.

Agresividad: Negativo.  
B. O. D.: Menor de 10 mg/litro de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/litro.  
Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 0,5 mg/litro.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 mg/litro de NO<sub>3</sub>.

Cloruros: Menor de 250 mg/litro de Cl.  
Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg/litro.  
Fenoles: Menor de 0,001 mg/litro en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.  
Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del arroyo del Monte así lo aconsejan, el Ayuntamiento autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce y no en el arroyo del Monte, aguas abajo del vertido.

El incumplimiento de esta condición será suficiente para que por la Comisaría de Aguas del Tajo pueda exigirse la ampliación del tratamiento que en principio se acepta.

Quinta. Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las prevenidas en la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

Sexta. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del Ayuntamiento de Daganzo los gastos que por tal motivo se ocasionen.

Séptima. Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres legales existentes.

Octava. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas, sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

Novena. Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato, accidentes del trabajo y demás de carácter social.

Décima. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y al que en su día pueda fijarse por dicho Ministerio.

Décimo primera. El incumplimiento de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Esta autorización no es firme en vía administrativa y contra ella puede interponer recurso de alzada en un plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas. (Ref.: 4.123/1969.)

Madrid, noviembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
(G. C.—7.508) (O.—81.625)

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegación Provincial de Guadalajara

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, por la que se autoriza a don Mariano del Abril Torralba la instalación eléctrica en alta tensión para suministro de energía a la estación de clasificación de áridos a la finca "La Aceña".

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, por don Mariano del Abril Torralba, en solicitud de instalación eléctrica en alta tensión para suministro de energía a la estación de clasificación de áridos a la finca "La Aceña" y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Mariano del Abril Torralba, la acometida aérea derivada de la que suministra energía al Mensón del Duque, de una longitud de 52 metros, con conductor de al-ac de 50 milímetros cuadrados de sección y centro de transformación intemperie de 25 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, el Decreto 2617, de 20 de octubre de 1966, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de de Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 23 de febrero de 1949, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 12 de marzo de 1954 y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación será como máximo de seis meses.

2.ª La instalación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria efectuará durante su ejecución y una vez terminadas las obras, las comprobaciones de las instalaciones por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Guadalajara, 26 de noviembre de 1969.  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.472) (O.—81.597)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, por la que se autoriza a don Romualdo Plaza Porras, la instalación de línea y centro de transformación para suministro de energía a un taller de carpintería en las proximidades de Aranzueque.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, por don Romualdo Plaza Porras, en solicitud de autorización instalación línea y centro de transformación para suministro de energía a un taller de carpintería en las proximidades de Aranzueque, y cumplidos trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación Provincial de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Romualdo Plaza Porras, la instalación de línea a 15 KV, de 100 metros de longitud, derivada mediante columna metálica de la línea a 15 KV, Aranzueque-Armuña, propiedad de don Francisco Sánchez. Constituida por conductor de al-ac de 16 milímetros cuadrados, aisladores vidrio, terminando en centro de transformación tipo intemperie 15 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en el Decreto de 22 de julio de 1967, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 12 de marzo de 1954 y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación será como máximo de seis meses.

2.ª Las instalaciones se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación Provincial de Industria efectuará durante su ejecución y una vez terminadas las obras, las comprobaciones de las instalaciones por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad, y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas del Decreto de 22 de julio de 1967, y preceptos establecidos en el de 28 de noviembre de 1968.

Guadalajara, 26 de noviembre de 1969. El Delegado Provincial (Firmado).

(G. C.—7.473) (O.—81.598)

## Dirección General del Tesoro y Presupuestos

### Subdirección general de Seguros

Aviso oficial de 27 de noviembre de 1969, preceptuado por el artículo 118 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, comunicando va a ser incluida en el Índice de Entidades en liquidación la Delegación General para España de "Lloyd Alemán" (E-32).

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 118 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, la Delegación General para España de la entidad "Lloyd Alemán", domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 68, va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras inscritas e incluida en el Índice de las que están en liquidación. Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse a este Centro directivo, Subdirección General de Seguros, Castellana, 110, Madrid, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Director general (Firmado).

(G. C.—7.560)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 504.550 de entrada y 283.376 de registro, correspondiente a 26 de octubre de 1966, Valores Estado, 15.000 pesetas, propiedad don Antonio Carreras Cuñill, garantía don Juan Vera Campos, obras proyecto red riegos y desagües lote número 4 finca experiencias del Agujero (Málaga). (18.773/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—7.545)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 509.119 de entrada y 11.057 de registro, correspondiente a 8 de abril de 1967, Banco Español de Crédito, cédulas inversiones, pesetas 138.000, garantía don Pablo Orive Lorite, responder ejecución obra mejora camino vecinal Villahermosa a Carrizosa, punto kilométrico 0,000 al 16,207, pagaré número 1 de 1.500.000.000 pesetas. (18.526/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.—El Administrador (Firmado).

(A.—8.034)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Renta y Trabajo Personal, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio absoluto por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Juraído Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRABAJO PERSONAL

Don José López Rodríguez de Rivera. Virgen de Lourdes, 10.—Maestros directores de zarzuela, opereta, revista, comedia musical, folklore, circo y variedades en teatro.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 6.353-13.

Don Víctor Asunción González.—Divino Pastor, 18.—Caricatos, excéntricos charlistas, humoristas, etc., en salas de fiesta.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 6.767-22.

Doña Joaquina Padilla Franco.—Plaza de Roma, 20.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 7.006-181.

Don José Moreno Carrillo.—Travesía de San Mateo, 18.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 7.006-210.

Doña Severina García Díaz.—Arturo Soria, 235.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 7.006-225.

Doña Isabel Sánchez García.—Arturo Soria, 235.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 7.006-234.

Doña Amalia Magallán González.—Infantas, 7.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 7.006-271.

Doña Herminia Núñez Cepeda.—Desengaño, 11.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 7.006-280.

Doña María Adelina Purificación Santos.—Fuencarral, 10.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 7.006-327.

Doña María Teresa Oyanarte Esmor.—Alfonso XIII, 12.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 7.006-377.

Doña Catalina Rodríguez Dos Rey.—Desengaño, 13.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 7.006-401.

Don Luis Barreira.—Desengaño, 13.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia número 7.006-449.

Doña Pilar Canivell Orellana.—Juan de Urbeta, 40.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 7.006-467.

Doña Josefa Martínez Ruiz.—Aurora Iglesias, 5.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 7.006-528.

Doña Mercedes Población Cuenca.—García de Paredes, 11.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 7.006-556.

Doña Amalia Marta Rinaldi de Trigo.—Hortaleza, 2.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia M7.047.

Don Antonio Roncero Martínez.—Alcalá, 81.—Procuradores.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia número 7.854-164.

Don Manuel Ardura Menéndez.—Jorge Juan, 31.—Procuradores.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia número 7.854-206.

Don Manuel G. López Rodríguez.—Francisco Romero, 13.—Procuradores.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 7.854-268.

Don Benito González Díez.—Eloy Gonzalo, 30.—Procuradores.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 3.560 pesetas.—Referencia N8.009.

Don Manuel García Cuevas.—Fuencarral, 10.—Odontólogos.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 25.639 pesetas.—Referencia N8.038.

Doña Isabel Vela Rodríguez.—Viviendas Experimentales, 25.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 624 pesetas.—Referencia N8.219.—Odontólogos.

Don Máximo Laguna Ramiro.—Fuencarral, 59.—Odontólogos.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 7.427 pesetas.—Referencia N8.234.

Don Isidoro de Blas Gómez.—Serrano, número 62.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 15.750 pesetas.—Referencia N8.291.

Don Maximiliano Sabugo Martínez de A.—San Eugenio, 2.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 3.150 pesetas.—Referencia N8.313.

Don Francisco García Astizarraga.—Claudio Coello, 32.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 8.400 pesetas.—Referencia N8.345.

Don Enrique Asensio Trigueros.—Padilla, 55.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 5.040 pesetas.—Referencia N8.447.

Don Gregorio Jiménez Penado.—Monte Esquinza, 36.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 4.830 pesetas.—Referencia N8.457.

Don Emilio Sánchez Sánchez.—Salaberry, 73.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 4.620 pesetas.—Referencia N8.472.

Don Rodolfo Quintana Ibáñez.—López de Hoyos, 69.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 4.200 pesetas.—Referencia N8.514.

Don Emilio Sánchez Tordesillas.—Salaberry, 72.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 3.885 pesetas.—Referencia N8.541.

Don Mateo Tolosana Mateos.—Infantas, 26.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 3.885 pesetas.—Referencia N8.542.

Don Antonio Vázquez López.—Mártires Concepcionistas, 12.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 3.885 pesetas.—Referencia N8.543.

Don José Bartolomé Villalba.—Paseo de la Castellana, 38.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 3.465 pesetas.—Referencia N8.569.

Don Luis Vigil Jiménez.—Fernández de la Hoz, 36.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 3.465 pesetas.—Referencia N8.582.

Don Pedro J. Hernández Fernández.—Aldea del Fresno, 17.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 3.360 pesetas.—Referencia N8.589.

Don Tomás Illán López.—Alcalá, 185.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 2.940 pesetas.—Referencia N8.631.

Don Ramiro Lahera Amigo.—Monte Esquinza, 5.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 2.940 pesetas.—Referencia N8.633.

Don Juan Navidad Garrido.—General Pardiñas, 26.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 2.940 pesetas.—Referencia N8.643.

Don Ignacio Amiano Armendi.—Almirante, 20.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 2.310 pesetas.—Referencia N8.726.

Don Juan García Sánchez.—Nuestra Señora de Luján, 2.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.—Referencia N8.758.

Don Antonio Moreno Bustos.—Canillas, 89.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.—Referencia N8.768.

Don Doroteo Fernández Díez.—Olivar, número 20.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 1.680 pesetas.—Referencia N8.810.

Don Miguel Moreno S. Capuchino.—Doctor Castelo, 98.—Administrador de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 1.050 pesetas.—Referencia N8.972.

Don Antonio Delgado Marín.—Plaza del General Vara del Rey, 5.—Maestros de baile.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 10.128 pesetas.—Referencia N12.051.

Don Vicente Rodríguez Rodríguez.—Pta. de Toledo, 4.—Cobradores.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 1.858 pesetas.—Referencia N12.302.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.548)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación.

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes con liquidaciones por el concepto de IMPUESTO GENERAL SOBRE SOCIEDADES

Industrias Conservas la Española, Sociedad Anónima.—Constancia, 72.—Ejercicio 1966.—Contraído en 1969.—Canti-

dad a ingresar: 51.000 pesetas.—Referencia 1.074.

Industrialización y Comercialización, Sociedad Anónima.—Francisco Alcántara, número 22.—Ejercicio 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 1.393.

Negocios Comerciales y Financieros, Sociedad Anónima.—Los Madrazo, 20.—Ejercicio 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 31.948 pesetas.—Referencia 3.621.

Comercial e Industrial Hispano Brasileña, S. A.—Cuesta de Santo Domingo, 11.—Ejercicio 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 104.062 pesetas.—Referencia 4.361.

Hispano Sueca de Ingeniería, S. A.—Marqués de Casa Riera, 4.—Ejercicio 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 4.886.—Cantidad a ingresar: pesetas 1.287.638.

Kinos Hispania, S. A.—Blasco de Garay, 63.—Ejercicio 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 68.400 pesetas.—Referencia 5.152.

Kinos Hispania, S. A.—Blasco de Garay, 63.—Ejercicio 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 61.560 pesetas.—Referencia 5.153.

Olympic, Producciones Cinematográficas, S. A.—Sal Telmo, 77.—Ejercicio 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 62.510 pesetas.—Referencia número 5.214.

Halcón, Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada.—Santo Domingo, 13.—Ejercicio 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.360 pesetas.—Referencia 5.367.

Gaucha Torrejón, S. A.—Hospital, 11.—Ejercicio 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 69.000 pesetas.—Referencia 5.402.

Producciones Cinematográficas Tulio Demicheli, S. L.—Santiago Bernabéu, 12, octavo.—Ejercicio 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 5.410.

Satesa, S. A.—General Zabala, 23.—Ejercicio 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 14.625 pesetas.—Referencia 5.667.

La Agrícola Industrial del Jarama, Sociedad Anónima.—San Marcos, 37.—Ejercicio 1966/67.—Cantidad a ingresar: pesetas 32.435.—Referencia 5.753.—Contraído en 1969.

Oficios y Construcciones, S. A.—Ferraz, 92.—Ejercicio 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 29.920 pesetas.—Referencia 5.798.

Auxiliar Industrial y Naval, S. A.—Carrera de Vicálvaro, 15.—Ejercicio 1966/67.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.488 pesetas.—Referencia 5.815.

Productos Derivados del Cemento, Sociedad Limitada.—Peña Grande.—Ejercicio 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 19.746 pesetas.—Referencia 5.848.

Savaco, S. A.—Antonio López, 34.—Ejercicio 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 5.879.

Boliches Club, S. L.—Fortuny, 6.—Ejercicio 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.680 pesetas.—Referencia 5.880.

Cliden Ibérica, S. A.—Ganduxor, 16.—Ejercicio 1966/67.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 267 pesetas.—Referencia 5.912.

Crapso, S. A.—Avenida Manzanares, número 94-Int.—Ejercicio 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 27.771 pesetas.—Referencia 5.921.

Ambar, S. L.—Serrano, 145.—Ejercicio 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 5.946.

Ramón Guillén, S. A.—Avenida de José Antonio, 15.—Ejercicio 1965/66.—Cantidad a ingresar: 387.916 pesetas.—Referencia 6.010.

Comercial Anónima de la Indus. Textil de Sabadell, S. A.—Alcalá, 52.—Ejercicio 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 26.109 pesetas.—Referencia número 6.028.

Anza, S. A.—Princesa, 1.—Ejercicio 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 122.661 pesetas.—Referencia número 6.066.

Constructora Turística, S. A.—Ayala, número 83.—Ejercicio 1967.—Contraído

en 1969.—Cantidad a ingresar: 123.132 pesetas.—Referencia 6.085.

Sucesores de Salvador Aguado, S. A.—Montera, 25, 2.º.—Ejercicio 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 28.710 pesetas.—Referencia 2.963.

Industrias Reunidas Españolas, S. A.—Marqués de Monteaiguado, 15.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.488 pesetas.—Referencia número 6.184.

Mancomunidad de Minas de Hierro de Ceheguín, S. A.—Príncipe, 10.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 33.840 pesetas.—Referencia número 6.185.

L. Marcos y Cía., S. L.—Serrano, 45.—Ejercicio 1960.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 798 pesetas.—Referencia 6.189.

Yesera de San Fernando.—Narváez, 43.—Ejercicio 1958.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 322 pesetas.—Referencia 6.192.

Moto Ecooter, S. A.—Ronda de Toledo, 24.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 210.000 pesetas.—Referencia 6.195.

Galmar, S. A.—Antonio Flores, 1.—Ejercicio 1960.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.884 pesetas.—Referencia 6.202.

Galmar, S. A.—Antonio Flores, 1.—Ejercicio 1961.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.184 pesetas.—Referencia 6.203.

Galmar, S. A.—Antonio Flores, 1.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.280 pesetas.—Referencia 6.204.

Fábrica de Lejías La Madrileña.—Limóneros, 17.—Ejercicio 1958.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 13.500 pesetas.—Referencia 6.205.

Fábrica de Lejías La Madrileña.—Limóneros, 17.—Ejercicio 1961.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.000 pesetas.—Referencia 6.206.

Furfuro y Derivados, S. A.—Avenida Condé de Peñalver, 6.—Ejercicio 1959.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 10.974 pesetas.—Referencia 6.207.

Alvarez Castellanos, S. A.—Avenida de José Antonio, 49.—Ejercicio 1963.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 11.386 pesetas.—Referencia 6.208.

Sánchez Nazabal y Cía., S. L.—Peronia, número 8.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.063 pesetas.—Referencia 6.209.

Almacén de Metales Hernando e Iglesia, S. L.—Cavanille, 11.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 25.784 pesetas.—Referencia 6.211.

Construcciones Noga, S. A.—Conde de Peñalver, 47.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 19.003 pesetas.—Referencia 6.212.

Populauto, S. A.—Lagasca, 90.—Ejercicio 1960.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 17.069 pesetas.—Referencia 6.213.

Comercial Ramo Metalúrgico.—Villanueva, 39.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 80.850 pesetas.—Referencia 6.216.

Agroquímica Andaluza, S. A.—Alcalá, número 93.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.—Referencia 6.217.

San Salvador Lacombrá, S. L.—Ejercicio 1957.—Domicilio: Lago Constanza, número 55.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 96.328 pesetas.—Referencia 6.218.

Explotaciones Marítimas, S. A.—Alfonso XII, 60.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 39.000 pesetas.—Referencia 6.220.

Construcciones Prefabricadas, S. A.—Cuesta de Santo Domingo, 3.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 57.000 pesetas.—Referencia número 6.223.

General Siderúrgica Madrileña, S. L.—Sagasta, 26.—Ejercicio 1960.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 37.500 pesetas.—Referencia 6.226.

Bovilla y Melguejo, S. L.—General Perón, 54.—Ejercicio 1963.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.—Referencia 6.228.

Hierros Comerciales Torres Cifré, Sociedad Limitada.—Toledo, 32.—Ejercicio 1960.—Contraído en 1969.—Cantidad a

ingresar: 28.500 pesetas.—Referencia número 6.230.

Hierros Comerciales Torres Cifré, Sociedad Limitada.—Toledo, 32.—Ejercicio 1961.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 14.340 pesetas.—Referencia número 6.231.

Hierros Comerciales Torres Cifré, Sociedad Limitada.—Toledo, 32.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 30.000 pesetas.—Referencia número 6.232.

Productos Químicos Risalti, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 12.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.—Referencia 6.237.

Club Reyes Magos, S. A.—Reyes Magos, 8.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 13.500 pesetas.—Referencia 6.238.

Organización de Venta de Automóviles, Sociedad Anónima.—Comandante Zorita, s/n.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.875 pesetas.—Referencia número 6.241.

Las dos Castillas, S. A.—Avenida Donostiarra, 20.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.—Referencia 6.243.

Industrias Capri Españolas, S. A.—Conde de Vistahermosa, 11.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 76.667 pesetas.—Referencia número 6.249.

Lana Rayon Textil, S. A.—Ibiza, 1.—Ejercicio 1961.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.255.

Lana Rayon Textil, S. A.—Ibiza, 1.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.256.

Bodegas Mi Cobijo, S. L.—Marqués de Mondéjar, 21.—Ejercicio 1959.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.258.

Bodegas Mi Cobijo, S. L.—Marqués de Mondéjar, 21.—Ejercicio 1961.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.259.

J. Magro y Cía.—Serrano, 18.—Ejercicio 1960.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.260.

J. Magro y Cía., S. A.—Manuel Hernández, 22.—Ejercicio 1961.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.261.

Suministros Comerciales, S. A.—Picos de Europa, 7.—Ejercicio 1958.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.265.

Inmobiliaria Avenida, S. A.—Serrano, número 55.—Ejercicio 1963.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.266.

Manufacturas Alimenticias, S. A.—Puerta del Sol, 10.—Ejercicio 1960.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.269.

Domínguez y Gutiérrez, S. R. C.—Carriña, 26.—Ejercicio 1963.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.271.

Mercados Asiáticos, S. L.—Ruiz de Alarcón, 27.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.273.

Lugar, S. A.—Paseo de la Castellana, número 10.—Ejercicio 1959.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.276.

Tejidos Llanos Alonso Salvoni.—Flor Baja, 7-9.—Ejercicio 1960.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.279.

Aislamientos y Material Industrial, Sociedad Anónima.—Murcia, 6.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.280.

Suministros e Importaciones, S. A.—Avenida de José Antonio, 29.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.282.

Bachs y Cía. Hispano Canadiense de Intercambios, S. A.—Relatores, 1.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.283.

Explotaciones Marítimas, S. A.—Alfonso XII, 60.—Ejercicio 1958.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.287.

Garvi, S. L.—Duque de Sesto, 22.—Ejercicio 1961.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.288.

Importación Comercio Exportación, Sociedad Anónima.—San Quinun, 10.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.291.

Marases, S. A.—Coslada, 6.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.292.

Europex, S. A.—José Antonio, 57.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.293.

Ibero Impex, S. A.—Espartinas, 2.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.296.

Productos Químicos Risalti, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 12.—Ejercicio 1961.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.298.

Internacional de Comercio Bausan, Sociedad Limitada.—Naciones, 14.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.299.

Tinte Levante, S. L.—Monte Perdido, número 72.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.300.

Auxiliar de Comercio y Agricultura, Sociedad Limitada.—Abel, 6.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.302.

Novimex, S. A.—Gta. Embajadores, 7.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.305.

Francisco Sánchez Ungueti, S. L.—Avenida Ciudad de Barcelona, 58.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia número 6.308.

Distribuidora Española Pecuaria, Sociedad Anónima.—Jacometrezo, 4.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.309.

Aplicaciones Mecánicas, Útiles y Recambios, S. A.—Hermosilla, 12.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 6.310.

Autos O'Donnell, S. L.—O'Donnell, 38.—Ejercicio 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 71.926 pesetas.—Referencia 6.375.

Madrileña de Envases Comprimbiles, Sociedad Anónima.—Arturo Soria, 547.—Ejercicio 1961.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 80.871 pesetas.—Referencia 6.381.

Construcciones Cesarugusta, S. A.—Montera, 12.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 164.015 pesetas.—Referencia 6.384.

Maderas Baldellón, S. A.—Doctor Santero, 12.—Ejercicio 1960.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 14.009 pesetas.—Referencia 6.388.

Comercial de Desagües, S. A.—Avenida Pedro Díez, 18.—Ejercicio 1957.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.900 pesetas.—Referencia 6.390.

Comercial de Desagües, S. A.—Avenida Pedro Díez, 18.—Ejercicio 1958.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 18.300 pesetas.—Referencia 6.391.

Tubos y Válvulas Industriales, S. A.—Gutenberg, 7.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 41.415 pesetas.—Referencia 6.392.

Instalaciones C. E. S. A., S. L.—Avenida de José Antonio, 55.—Ejercicio 1960.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 27.315 pesetas.—Referencia número 6.393.

Ferropren, S. A.—Avenida de José Antonio, 61.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 74.100 pesetas.—Referencia 6.395.

Importadora Merinsa, Fibras Naturales y Sintéticas, S. A.—Plaza de España, 2.—Ejercicio 1959.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 12.000 pesetas.—Referencia 6.396.

Hierros Norte, S. A.—Granada, 59.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 30.000 pesetas.—Referencia 6.399.

Central de Hierros y Aceros, S. A.—Toledo, 9.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 33.000 pesetas.—Referencia 6.400.

Zahen, S. L.—Cuesta Santo Domingo, aparcamiento.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 17.700 pesetas.—Referencia 6.406.

Industrias Cárnicas Alemanas, S. A.—

Plaza San Juan de la Cruz, 5.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 11.627 pesetas.—Referencia número 6.408.

Cominex, S. A.—Avenida José Antonio, número 15.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 37.500 pesetas.—Referencia 6.409.

Mafesan, S. L.—Carmen Bruguera, 12.—Ejercicio 1962.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 15.000 pesetas.—Referencia 6.413.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.549)

## AYUNTAMIENTOS

### COLMENAR VIEJO

Por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada por el Pleno, el día 25 del corriente mes, se aprobó inicialmente el plan parcial de ordenación urbana, denominado "Ciudad Jardín Tucán", promovido por "Urbanizaciones V. S. A.", en terrenos conocidos por "El Pajarejo", de este término, entre el kilómetro 12 y 13 de la carretera de Torredonones.

Se somete el expediente de referencia a información pública, a los efectos del artículo 32 de la ley del Régimen del Suelo y ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, por plazo de un mes, pudiendo los interesados, durante el mismo, examinar en la Secretaría municipal la documentación que lo integra.

Colmenar Viejo, 26 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.492)

(O.—81.606)

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión Plenaria, celebrada el día 25 del corriente mes, se aprobó inicialmente el anteproyecto de plan parcial de ordenación urbana de la finca denominada "Las Jarillas", de este término municipal, sita en el kilómetro 36,500 de la carretera de Madrid a Miraflores de la Sierra, en terrenos propiedad de la sociedad "Financiera e Inmobiliaria Hispania, Sociedad Anónima", representada por don Guillermo Demetrio Toirraet Díaz.

Y en virtud de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley del Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y a los efectos también de lo dispuesto por el artículo 23 de la misma, se somete a información pública el expediente de referencia, por plazo de un mes, pudiendo los interesados, durante el mismo, examinarlo en la Secretaría municipal y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 26 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.492)

(O.—81.601)

### GETAFE

Aprobado por la ilustrísima Corporación de mi presidencia en sesión de Pleno, celebrada el día 21 de los corrientes, determinadas modificaciones en las ordenanzas fiscales reguladoras de las exacciones "ocupación de la vía pública con toldos y voladizos", "recogida de basuras de domicilios particulares y establecimientos" y "desagüe de la vía pública a terrenos del común", así como la correspondiente a la implantación del nuevo arbitrio con fin no fiscal, sobre "pozos negros", se hace saber: que quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que durante el período de exposición y en horas de oficina, puedan ser examinadas por quienes lo deseen y se formulen cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra los acuerdos de las modificaciones referidas.

Advertiéndose que el plazo de exposición y reclamaciones se computará a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo

determinado en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Getafe, 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.493)

(X.—5.453)

### ARANJUEZ

Don Manuel García Moreno, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento, las cuentas de administración del patrimonio y general del Presupuesto ordinario de 1967, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Aranjuez, 27 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.494)

(O.—81.608)

### ALCÓRCÓN

Don Francisco Flores Manjarín solicita autorización para instalar librería y papelería en la calle Matadero, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcórcon, a 25 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.495)

(O.—81.609)

Doña Felisa Espuela Brasero solicita autorización para instalar Mercería en la calle de Vizcaya, bloque 6, portal número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcórcon, a 25 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.496)

(O.—81.610)

### FUENLABRADA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arrendamiento de lotes para el cultivo de secano y posible conversión en regadío-huerta de la finca de propios de este municipio denominada "Vega", se hace público que dicho pliego estará de manifiesto por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de la Corporación, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen.

Fuenlabrada, 26 de noviembre de 1969.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—7.497)

(O.—81.611)

### COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en Secretaría, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente número tres de modificación de créditos en el vigente Presupuesto ordinario, por suplementación importante en total 210.184 pesetas que serán cubiertas con cargo al remanente del superávit del ejercicio anterior.

Colmenar de Oreja, 25 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.498)

(O.—81.612)

### GRIÑÓN

Por parte de don Román García Martín se ha solicitado licencia para instalar industria de fabricación artículos derivados del alambre, en la finca sin número de la carretera de Cubas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Griñón, a 26 de noviembre de 1969.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—7.499)

(O.—81.613)

### ALCÓRCÓN

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1, suplementos de crédito

por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Alcórcon, 25 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.500)

(O.—81.614)

### CERCEDILLA

Terminadas y liquidadas las operaciones para el aprovechamiento de las maderas procedentes del lote quinto del monte "Pinar y Agregados", correspondiente al año forestal de 1968-69, y solicitada por el adjudicatario don Emeterio Rico Toribio, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, 25 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—7.501)

(O.—81.615)

### HORCAJUELO DE LA SIERRA

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, expediente de cuenta general del Presupuesto ordinario, el de Administración del Patrimonio de valores independientes y auxiliares y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición tendrá lugar por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinados y formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Horcajuelo de la Sierra, 22 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.502)

(O.—81.616)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En período de ejecución de los convenidos en conciliación celebrada en autos seguidos en esta Magistratura con el número 985 al 992 de 1968, sobre despido, a instancia de Pablo Cides Molina y otros, contra don Francisco González Romero, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Magistrado, señor de la Cueva Vázquez.—En Madrid, a 11 de noviembre de 1969.—Dada cuenta, vista la anterior diligencia, de conformidad con lo manifestado y pedido en ella por la parte ejecutante, anunciase de nuevo la subasta suspendida en el día de ayer, con el carácter de tercera y, por tanto, sin sujeción a tipo, mediante edicto en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, señalándose para que tenga lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura el 12 de diciembre próximo, a sus trece horas, debiendo hacerse en los edictos las advertencias legales, de acuerdo con la resultancia en autos, siendo desconocido el actual domicilio y paradero del ejecutado, don Francisco González Romero, notifíquese este proveído por inserción de cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Julio de la Cueva.—Ante mí: Pedro Carrasco. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación, al ejecutado don Francisco González Romero, mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por ignorarse su actual domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.628)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid. Hago saber: Que en los autos núme-

ro 2.238 de 1968 (10/69 eje.), seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Julián Sanz Moreno, contra Alfredo Santos, en reclamación sobre ejecución C. sindical, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio San Cristóbal de los Angeles, bloque 714 (almacén), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una báscula automática, marca "Mobba", de 250 kilogramos, modelo Super A, número 102 D, de pie, esmaltada en gris, 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 16 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1970, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.250)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

### EDICTO

### CEDULA DE NOTIFICACION

En autos seguidos con el número 1.426 de 1969, a instancia de José Valera, contra "Constructora Asturiana, S. A.", Mutualidad Laboral de la Construcción, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, en reclamación por accidente, con fecha 15 de octubre de 1969, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 15 de octubre de 1969. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, don Higinio Bartolomé Sanz, los presentes autos seguidos a instancia de José Valera, contra "Constructora Asturiana, Sociedad Anónima", Mutualidad Laboral de la Construcción, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, en reclamación por accidente;

Fallo: Que estimando la demanda de José Valera Rus, debo declarar y declaro accidente de trabajo el sufrido por él el 24 de febrero de 1968, y que a consecuencia del mismo tiene derecho a la prestación por incapacidad laboral transitoria consistente en el 75 por 100 del salario real de 1.200 pesetas semanales, que durante las sesenta y siete semanas hasta el 12 de junio último importan la suma de pesetas 60.300, cantidad a cuyo pago debo condenar y condeno a la Mutualidad Laboral de la Construcción en la parte proporcional de 3.990 pesetas mensuales, importante 46.690 pesetas como subrogada en las obligaciones de la empresa "Constructora Asturiana, S. A.", y a esta empresa en la parte no asegurada, que es la de 1.610 pesetas hasta la fecha indicada de 12 de junio último; que también debo declarar y declaro que, como el actor ha percibido del Instituto Nacional de Previsión por el 75 por 100 de la base de cotización por accidente no laboral la suma de 34.481 pesetas, sólo se le adeudan 25.819 pesetas.

que satisfarán en la proporción indicada, la entidad aseguradora y la empresa, sin perjuicio de la liquidación correspondiente entre las entidades afectadas respecto a las cantidades ya satisfechas, debiendo condenar y condono al Fondo de Garantía por su responsabilidad legal y absolviendo al Servicio de Reaseguro.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Constructora Asturiana, S. A.", en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de noviembre de 1969. — El Secretario, Luis Sánchez Viloria.

(B.—4.629)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.657 al 1660 de 1969, seguidos a instancia de Félix Rodríguez Esteban y tres más, contra Africa Ruiz y Roberto Samsó, en reclamación por otros conceptos, con fecha 12 de diciembre de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 12 de diciembre de 1968. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, don José María Cabrera Claver, los presentes autos, seguidos a instancia de Félix Rodríguez, José Antonio Martín, Ángel García y Manuel Martín, contra Africa Ruiz y Roberto Samsó, en reclamación por otros conceptos;

Fallo: Que dando lugar a las demandas formuladas por Félix Rodríguez Esteban, José Antonio Martín Fernández, Ángel García Orozco y Manuel Martín Fernández, debo condenar y condono a los demandados Africa Ruiz Prats y Roberto Samsó Viura, a que abonen a cada uno de aquéllos la cantidad de 19.365 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Africa Ruiz Prats y Roberto Samsó Viura, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1969. El Secretario, Luis Sánchez Viloria.

(B.—4.630)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.315 de 1969, seguidos a instancia de Nemesio Castañón Sánchez, contra Pedro Almeida Gutiérrez e I. N. P., en reclamación de salarios, con fecha 8 de julio de 1969 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 8 de julio de 1969.— Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, don Higinio Bartolomé Sanz, los presentes autos seguidos a instancia de Nemesio Castañón Sánchez, contra Pedro Almeida e Instituto Nacional de Previsión, por reclamación de salarios...

Fallo: Que estimando en parte la demanda de Nemesio Castañón Sánchez, debo condenar y condono al demandado Pedro Almeida Gutiérrez a que le abone por incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad, correspondiente a los partes 39 a 42 y período de 14 de diciembre de 1968 a 4 de enero de 1969, a razón de 504 pesetas por semana, la suma de 2.016 pesetas y por los partes del 43 al 50 que corresponden del 11 de enero al 1 de marzo de 1969, a razón de 535,50 pesetas la cantidad de 4.284 pesetas, que hace un total de 6.300 pesetas, y al Instituto Nacional de Previsión a que anticipe al actor dicho pago, sin perjuicio de su derecho a reintegrarse del expresado patrono, no habiendo lugar a pronunciarse sobre el resto de la pretensión de la demanda frente al Instituto, por no haber sido objeto de reclamación previa.

Y para que sirva de notificación al demandado Pedro Almeida, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.632)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.580 de 1968, seguidos a instancia de José María Bartolomé, contra Miguel Martínez, Ventura de la Brasa, Caja Nacional y Servicio de Reaseguros, en reclamación por accidente, con fecha 9 de enero de 1969, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a nueve de enero de 1969. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, don José María Cabrera Claver, los presentes autos, seguidos a instancia de José María Revilla Bartolomé, contra Miguel Martínez, Ventura de la Brasa, Caja Nacional y Servicio de Reaseguro, en reclamación por accidente;

Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad de todas las actuaciones del presente litigio entablado por José María Revilla, contra Miguel Martínez Azpiroz y Ventura de la Brasa Sánchez, como empresarios, aseguradora desconocida. Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo y Servicio Nacional de Reaseguro, en reclamación por incapacidad laboral transitoria derivada del accidente de trabajo, reservando al actor el derecho de promover nueva demanda ejercitando las acciones pertinentes contra todas las personas que deben ser parte por afectarles la resolución del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Ventura de la Brasa Sánchez, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria.

(B.—4.631)

### Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En las diligencias número 25 de 1965, procedente del Juzgado número 23 de esta capital, seguida contra Juan Antonio Piqueras Valero, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre conducción temeraria, se ha dictado por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 4 de octubre del corriente año, la sentencia cuyo fallo es del tenor siguiente:

*Fallamos*

Que debemos condenar y condenamos al inculcado Juan Antonio Piqueras Valero, como responsable en concepto de autor de un delito de conducción temeraria, con resultado de lesiones graves, sin circunstancias modificativas, a la pena de tres meses de arresto mayor y privación del permiso de conducir durante un año, con sus accesorios de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; al pago de la mitad de las costas y de la indemnización de 500.000 pesetas a cada uno de los lesionados don José Ruiz del Arbol Rodríguez y don Manuel Victoriano Tornero Acuña, suma que deberá ser satisfecha hasta el límite del seguro por la compañía aseguradora del vehículo del inculcado Juan Antonio Piquera, "General Europea, S. A.", domiciliada en Barcelona, deduciendo de las sumas la de 114.000 pesetas que cada uno de los lesionados tiene percibido en concepto de pensiones.—Para el cumplimiento de la pena se le abona todo el tiempo de prisión provisional sufrida por esta causa. Absolvemos libremente al inculcado Antonio de Andrés García y a la responsable civil subsidiaria del mismo Lucía Gómez Gómez de toda responsabilidad, declarando de oficio la otra mitad de costas.—Así por esta sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al inculcado, expido y firmo la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1969. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.973)

(B.—4.635)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número veintiocho de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", representada por el Procurador señor Padrón, contra don Miguel Pola Gale, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un tractor "Lanz", de 38 HP, matrícula Z-4354.

Un remolque "Cima" de 6.000 kilos

Un monosurco, reversible, con formón.

Una trailla, marca "Tavi", de 1.400 de capacidad.

Valorados pericialmente en la suma de ciento veintitrés mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de valoración.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que la maquinaria que se subasta se encuentra depositada en poder del deudor, con domicilio en Tauste (Zaragoza).

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.906)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma, en nombre y representación de don Santiago Rodríguez Rodríguez, contra don Epifanio Fiz Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Una tierra de secano cereal en el término municipal de Porzuna, enclavada en la Boca de Piedralá, de caber treinta hectáreas. Linda: Norte, con camino y Estefana Navarro; Sur, con Alejandro Hernández Burgos; Este, con Rufino y Mercedes Muñoz, y Oeste, con el camino del Cepero o Porzuna. Dentro de los linderos de esta finca hay una casa quintería con una superficie aproximada de doscientos veinticinco metros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

*Condiciones*

Que servirá de tipo de subasta el de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar

previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—7.940)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número trescientos nueve de mil novecientos sesenta y nueve, instados por el Procurador señor Martínez Díaz, en nombre de "Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A." (FASA RENAULT), contra don Angel Carrasco Navarro de Madrid, calle Higueros, número treinta y nueve, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Un automóvil marca "Renault", modelo 4-F, matrícula M-646.498, tasado pericialmente en cincuenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, se ha señalado la audiencia del día treinta de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que el vehículo se encuentra depositado en poder del propio ejecutado.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.938)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid pende, bajo el número doscientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, instado por don Félix Sánchez Hernández y don Alfredo Sánchez Jiménez, representados por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, para hacerse cobro del préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, hecho a don Cirilo Vilda Lagarto con garantía hipotecaria de cinco fincas; en el que por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Lote 1.º Número treinta y seis. — Vivienda letra C, sita en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa letra A-O del Poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid, que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza, tendadero y cuarto de

aseo. Tiene una superficie útil de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo mil ciento treinta y siete de Vicalvaro, libro seiscientos treinta y tres, folio ciento veinticuatro, finca número cuarenta y ocho mil setenta y seis, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número ocho de esta capital.

Sale a la venta en la suma de cien mil pesetas.

Lote 2.º Número treinta y siete. — Vivienda letra D, sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa letra A-O del Poblado de San Juan, en término de Vicalvaro, hoy Madrid, que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza, tendadero y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, al tomo mil ciento treinta y siete de Vicalvaro, libro seiscientos treinta y tres, folio ciento veintisiete, finca número cuarenta y ocho mil setenta y ocho, inscripción segunda.

Sale a la venta en la suma de cien mil pesetas.

Lote 3.º Número treinta y ocho. — Vivienda letra E, sita en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa letra A-O del Poblado de San Juan, en término de Vicalvaro, hoy Madrid, que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza, tendadero y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, tomo mil ciento treinta y siete de Vicalvaro, libro seiscientos treinta y tres, folio ciento treinta y tres, finca número cuarenta y ocho mil ochenta, inscripción segunda.

Sale a la venta en la suma de cien mil pesetas.

Lote 4.º Número treinta y nueve. — Vivienda letra F, sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa letra A-O del Poblado de San Juan, en término de Vicalvaro, hoy Madrid, que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza, tendadero y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo mil ciento treinta y siete de Vicalvaro, libro seiscientos treinta y tres, folio ciento treinta y tres, finca número cuarenta y ocho mil ochenta y dos, inscripción segunda.

Sale a la venta en la suma de cien mil pesetas.

Lote 5.º Número cuarenta. — Vivienda letra G, sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa letra A-O del Poblado de San Juan, término de Vicalvaro, hoy Madrid, que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina con terraza, tendadero, vestíbulo y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo mil ciento treinta y siete de Vicalvaro, libro seiscientos treinta y tres, folio ciento treinta y seis, finca número cuarenta y ocho mil ochenta y cuatro, inscripción segunda.

Sale en cien mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de enero del año próximo mil novecientos setenta, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castañón, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que referidas fincas o pisos salen a la venta en pública subasta por primera vez, y en los cinco lotes separados, y en las sumas expresadas al final de cada una.

Que para tomar parte en el remate o remates deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, es-

tarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio o precios del remate.

Que la consignación del precio o precios en que sean rematados los pisos se verificarán dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate o remates, y que éstos podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — L. A. Burón Barba. — El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, J. A. Burón Barba.

(A.—7.939)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en autos número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Heliodoro Abad Valderrama y don Félix Arranz Pascual, contra don Cirilo Vilda Lagarto y su esposa doña María Dorca Jiménez, para efectividad de un crédito de un millón seiscientos mil pesetas y de trescientas cincuenta mil pesetas para costas e intereses, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, tipo fijado al efecto y demás condiciones que se expresan, el siguiente inmueble especialmente hipotecado:

Casa en término de Vallecas, hoy Madrid, en las Cruces Viejas, camino de Valdebernardo y denominado "Bloque 10", que se compone de: plantas semisótano, destinada a nave y baja; primera, segunda, tercera y cuarta, cuyas plantas están destinadas a vivienda, teniendo cuatro por planta, lo que hace un total de veinte viviendas. Ocupa una superficie total edificada de mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados. Esta casa tiene los servicios generales de agua, fluido eléctrico y alcantarillado. No tiene ascensor, calefacción ni portería, ni vivienda del portero. Tiene orientada su entrada al Este, y linda: por todos sus aires, con el propio terreno, excepto al Sur, con bloque once, y al Norte, con bloque nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, al libro seiscientos dos, sección primera. Vallecas, folio doscientos veintisiete, finca número cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y seis, inscripción primera.

Sirve de tipo para esta subasta el de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

##### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle General Castañón, número uno, segundo piso, el día nueve de enero de mil novecientos setenta, y hora de las once, por el tipo expresado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá haberse a calidad de ceder a un tercero.

En la Secretaría del Juzgado se hallan de manifiesto los autos y la certificación de cargas, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que los créditos o cargas preferentes an-

teriores al de los actores, si los hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en la venta.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.913)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos setenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Joaquín Báez Alonso y otros, en reclamación de cien mil pesetas, importe principal de un préstamo, sus intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a los demandados:

A don José María Ligeró Martín: Una máquina inyectora de plásticos de 40 gramos, con motor acoplado de 4 CV, veinte mil pesetas.

A don Joaquín Báez Alonso: Un aparato de televisión marca "Werner", de 19 pulgadas, seis mil pesetas.

Una estufa para gas butano, pequeña, ciento setenta y cinco pesetas.

A don Salvador Jiménez García: Un automóvil marca "Simca", matrícula M-570.961, veinte mil pesetas.

Total, 46.175 pesetas.

##### Advertencias

##### Primera

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, piso segundo, el día ocho de enero próximo, a las once horas de su mañana.

##### Segunda

Servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea la cantidad de 46.175 pesetas (cuarenta y seis mil ciento setenta y cinco), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Tercera

Los bienes cuya subasta se pretende se encuentran en poder de los demandados: don Joaquín Báez Alonso, con domicilio en la calle del Limón, número diecisiete; don José María Ligeró Martín, con domicilio en la calle del General Barrón, número quince, y don Salvador Jiménez García, con domicilio en la calle de Milán, número treinta, en donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.908)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental número quince de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento ochenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el "Banco Central, S. A.", contra don Niceto Cárcamo González y otro, sobre reclamación de cuatrocientas veintinueve mil doscientas sesenta pesetas con treinta y cinco céntimos, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes embargados como de la propiedad de "General Siderúrgica Madrileña":

Dos medidores, Q. 30 bis, modelo B. M. 220, sesenta y tres mil pesetas.

Dos contadores nucleares, modelo B. M. 232, sesenta y dos mil pesetas.

Un generador "Standard", modelo B. M. 223, treinta mil pesetas.

Un terachmímetro, modelo B. M. 283, diez mil pesetas.

Un medidor, marca "L. C." Min., modelo B. M. 366, cuatro mil ciento cincuenta pesetas.

Tres osciladores, modelos B. M. 205, nueve mil pesetas.

Suma, ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas.

##### Advertencias

##### Primera

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día cinco de enero próximo, a las once horas de su mañana, sito en la calle del General Castañón, número uno, piso segundo.

##### Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación expresado, o sea la cantidad de ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación.

##### Tercera

Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros y que la maquinaria objeto de esta subasta se halla depositada en los almacenes del "Banco Central, S. A.", calle del Polanco, número cuatro, de esta capital, en donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.964)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en representación de "Gonvarri Industrial, S. A.", sobre reclamación de cantidad, contra don Fernando Iniesta Cabrero, que está representado por el Procurador señor Castillo Olivares, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por plazo de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor y que se describen a continuación, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castañón, número uno, el día veintitrés de diciembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

##### Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Bienes objeto de la subasta

Primero. Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Olivetti", de la casa "Hispano Olivetti", multisuma, modelo "Gran", número 2.471.166. Tasada en veintitín mil pesetas.

Segundo. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olympia", modelo SGE-40, carró grande, sin que pueda verse el número. Tasada en doce mil pesetas.

Tercero. Una máquina copia-planos, de la casa "Ravegna", marca "Rowe-230", número 068037, de revelado automático. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Cuarto. Una máquina de fotocopias, marca "Dokuphot", de doble folio, modelo "Kurien", sin que pueda verse el número. Tasada en siete mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.937)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia de la entidad "Financiera Intercontinental, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra doña Aurora Mayor Cano y su esposo don Juan Pedro Gómez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, la furgoneta que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día nueve de enero de mil novecientos setenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

Una furgoneta marca "Tempo", matrícula de Madrid número 370.291, tasada en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

## Condiciones de la subasta

- 1.—El remate se celebrará sin sujeción a tipo.
- 2.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o Caja General de Depósitos, un diez por ciento de la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta.
- 3.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
- 4.—Caso de no cubrirse las dos terceras partes del tipo de la segunda, quedará en suspenso la aprobación hasta tanto se dé traslado de la misma a los demandados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.960)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, por providencia de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo instados por "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", representada por el Procurador señor Feijóo, contra don José Riera Mante, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, el vehículo embargado al demandado en dichos autos, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día treinta de diciembre, a las doce de su mañana, con las condiciones que luego se detallarán.

## Bienes objeto de subasta

Primero. Un automóvil marca "Renault", tipo "Gordini", matrícula de Barcelona número 467.731, tasado en treinta y seis mil setecientos cincuenta pesetas.

## Condiciones de la subasta

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación.

## Segunda

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, un diez por ciento, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

## Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—7.963)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 2

Don Segismundo Martín - Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del refrendante, se siguen diligencias con el núm. 780 de 1969, por delito de hurto, en las que se han recuperado por la Guardia Civil de Tráfico dos aparatos auto-radios marca "Skreison", núm. Ates-124-J-4 SG Itali, y Marconi RA-126.873.455, sustraídos de vehículos cuyos propietarios no han podido ser identificados y cuyas marcas y matrículas no constan, en fechas no determinadas que oscilan entre los meses de marzo a octubre pasados inclusive, así como un espejo retrovisor exterior, dos bocinas, un reloj medidor de gasolina, un cuentakilómetros, un amperímetro y una linterna, en cuyas diligencias he acordado la publicación del presente, por el que se cita y llama a las personas que puedan ser perjudicadas por los hechos para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a ser oídos, haciéndoles por este medio el ofrecimiento de las acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.624)

## JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Madrid, en providencia dictada en el sumario que instruye con el núm. 97 de 1969, se llama a los familiares más próximos de Mariano Domínguez Hernández, natural de Zaratán (Valladolid), hijo de Felipe y de Catalina, nacido el día 8 de diciembre de 1903, soltero, feriante, que falleció el día 2 del corriente mes en una caseta de feriante instalada en la calle de Cervera, número 1, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.626)

Por el presente se cita a los familiares o parientes más próximos de un individuo no identificado, de unos cuarenta y cinco años de edad, de 1,70 de altura, pelo, barba y bigote rubios, de complejión deformada (chepa), con edemas en ambas piernas, el cual fué encontrado muerto en un banco de la plaza de Tirso de Molina, de esta capital, en la tarde del día 3 de noviembre actual, el que vestía una chaqueta gris, camisa de lana tejida color marrón, ropa interior blanca, pantalón azul claro, calcetines marrones tirando a rojos, zapatos marrones tirando a claros, de verano y calados; la chaqueta llevaba galones plateados y con botones lisos de metal blanco, e impermeable de plástico color azul; para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 5 de los de Madrid a fin de prestar declaración en causa núm. 122 de 1969 y ofrecerles el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, dentro del término de diez días.

(B.—4.646)

## JUZGADO NUMERO 7

Por el presente se llama a la persona o personas desconocidas que se conceptúen dueñas de dos mantas, una de fondo negro con rayas rojas y blancas y la otra de fondo verde con rayas negras, a fin de serle recibida declaración en las diligencias previas seguidas ante el Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, con el número 753 de 1969 y hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.645)

## JUZGADO NUMERO 24

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 24 de esta capital, en providencia de fecha 20 de agosto de 1969, se hace saber al procesado absuelto Francisco García García que ha sido cancelado y dejado sin efecto el embargo de bienes muebles de su propiedad que fué practicado con fecha 29 de noviembre de 1967 en el ramo de responsabilidad civil del sumario instruido en este Juzgado con el número 40 de 1966, por cheque en descubierto.

(B.—4.724)

## JUZGADO NUMERO 28

Por así tenerlo acordado en ejecutoria registrada en este Juzgado con el número 141 de 1969, dimanante de sumario número 47 de 1968, seguido en este Juzgado por el delito de hurto, contra José Beltrán Morales, por el presente se hace saber a Julián Muñoz Núñez, que tenía su último domicilio en calle Víctor Manuel III, núm. 1, Carabanchel Bajo, y cuyo paradero actual en el extranjero se desconoce, que por providencia de fecha 2 de julio próximo pasado quedaron en su poder definitivamente los efectos recuperados y que le fueron entregados en depósito.

(B.—4.591)

## COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen diligencias previas número 450 de 1969, por lesiones de Arturo García Rioja y Clive James Johnson y daños de Jacinto González López en su camión M-482.367, y hermanos Urquijo Echevarría en el suyo, VI-22.408, al colisionar ambos, conducidos respectivamente por Fernando Moradillo Beato y Arturo García Rioja, en el kilómetro 77,800 de la carretera Nacional Madrid-Irún, el día 6 de noviembre de 1969, en las cuales he acordado ofrecer el procedimiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al padre o representante legal del lesionado Clive James Johnson, de veinte años de edad y domiciliado en New Talbot Chorley Lance (Inglaterra).

(G. C.—7.113)

(B.—4.638)

## ALCALA DE HENARES

En virtud de las diligencias preparatorias del juicio oral núm. 96 de 1969, por hurto de uso y conducción ilegal, contra Luis Vega Hervás, por medio del presente se cita y llama al dueño del ciclomotor "Movilette", color ocre, nuevo, con número de motor 194.366, que fué sustraído en término de esta ciudad el día 6 de septiembre último, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su actual domicilio o paradero, con el fin de oírle y demás diligencias y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—6.872)

(B.—4.533)

## MANZANARES

Don Gregorio García Ancos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en los "Boletines Oficiales" de Madrid y Ciudad Real, se cita a la lesionada María Doval Gadoy, que tuvo su domicilio en Madrid y actualmente se ignora su paradero, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días con el fin de prestar declaración y ser reconocida por el Médico forense de lesiones sufridas en accidente de circulación ocurrido en este término el 8 de septiembre último; al propio tiempo, como perjudicada conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente se le ofrece en legal forma el procedimiento para que pueda personarse en diligencias previas núm. 94 de 1969 sobre imprudencia.

(G. C.—6.957)

(B.—4.594)

## TORRELAVEGA

Por el presente, acordado en cumplimiento de ejecutoria de la causa seguida por el Juzgado de Cabuérniga, agregado a

éste de Torrelavega, con el núm. 54 de 1963, por imprudencia, se hace saber al perjudicado José Maximiliano González García, que estuvo domiciliado o residido en Madrid, Flor Baja, núm. 5, primero, que por la sentencia recaída en la causa que se relaciona, se ha concedido la indemnización, a favor del mismo, de 500 pesetas.

(B.—4.759)

## JUZGADO MUNICIPAL

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número ciento treinta de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la Sociedad Mercantil Anónima "Eximtrade Distribución, S. A.", representada por don Manuel Calvo Meijide, contra don Luis Gambín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de tasación de sesenta mil pesetas (60.000), los bienes muebles embargados al demandado en referidos autos, y que a continuación se indican:

Un mostrador frigorífico, marca "Muehaus-Froid", motor marca "Ranco", en buen uso, de dos metros de largo por un metro y medio de ancho, con vitrina y mesa de mármol, forrado en sus partes visibles de formica blanco.

Una máquina cortadora, marca "Malaba", número 151.576, en buen uso.

Se hace constar, a los fines procedentes, que para el acto del remate de dichos bienes muebles se ha señalado la audiencia del día veintiséis de diciembre actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como se hace saber a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación; y

Que los mencionados bienes muebles se hallan actualmente depositados en poder del propio demandado don Luis Gambín Palacios, con domicilio en la calle de Puerto Rico, número dos, de esta capital.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.032)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 136.017, por 5.000 pesetas, de fecha 18 de enero de 1969, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 2 de diciembre de 1969. — El Interventor (Firmado).

(A.—8.030)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de C. E. Alhajas en la Central, número 200.036, por 9.000 pesetas, de fecha 29 de noviembre de 1969, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de diciembre de 1969. — El Interventor (Firmado).

(A.—8.043)